

la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

DISPONGO:

El cese de D.ª Marta CAÑÓN PALANCA, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 2 de abril de 2009.

La Consejera de Hacienda,
Fdo.: M.ª DEL PILAR DEL OLMO MORO

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/816/2009, de 6 de abril, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir una vacante adscrita a la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, mediante el nombramiento de personal interino.

Por Orden SAN/1999/2008, de 12 de noviembre («B.O.C. y L.» n.º 226, de 21 de noviembre de 2008), se efectuó convocatoria pública para cubrir una vacante mediante nombramiento de personal interino en el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Transcurridos los plazos de presentación de solicitudes y vista la propuesta elaborada por la Comisión de Selección, una vez realizado el procedimiento selectivo con arreglo a lo establecido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, procede resolver la citada convocatoria y efectuar el nombramiento para la provisión de la vacante que se relaciona.

En su virtud, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.– Nombrar personal interino al candidato titular que se cita y que ha sido seleccionado para cubrir el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo.– Hacer público el nombre del candidato suplente que ha sido propuesto por la Comisión de Selección en tal calidad y que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden.

Tercero.– El candidato titular, nombrado por la presente Orden, deberá tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León» debiendo aportar en ese momento la documentación siguiente, de conformidad con lo señalado en la Base Sexta de la Orden SAN/1999/2008, de 12 de noviembre, por la que se efectuó la convocatoria a la que esta Orden da resolución:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Declaración u opción a que alude el artículo 31 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Certificado Médico Oficial de que no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

En caso de que no se presente a tomar posesión, o presentándose no acompañe dicha documentación, en el plazo señalado, se considerará que renuncia a la plaza.

Cuarto.– Si se produce la renuncia del candidato nombrado por la presente Orden, se procederá, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente.

Dicho suplente podrá ser requerido para cubrir la vacante que se pueda producir durante los seis meses siguientes al de la publicación de la presente Orden.

Quinto.– La toma de posesión y presentación de documentación a que se refiere el apartado tercero de la presente Orden deberá efectuarse en la Gerencia Regional de Salud - Dirección General de Recursos Humanos (Paseo de Zorrilla, n.º 1 - 47007 - VALLADOLID).

Sexto.– En los extremos no previstos en la presente Orden se estará a lo establecido en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, en el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 67/1999 de 15 de abril, y demás disposiciones de general aplicación.

Séptimo.– Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 6 de abril de 2009.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

CONSEJERÍA : SANIDAD - GERENCIA REGIONAL DE SALUD
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
LOCALIDAD: VALLADOLID

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRUPO/ SUBG.	C.D.	C.E.	CANDIDATO TITULAR	CANDIDATO SUPLENTE
TÉCNICO FACULTATIVO (CÓDIGO PERSIGO 52406)	A1	24	13	CELIA ALBALADEJO BLANCO D.N.I. 09305128H	JULIO DE LA PUENTE CALLEJO D.N.I. 09333448W